

Resolución Directoral

Nº 0661 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 21 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Informe Escalafonario N° 106-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-RCP de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por el Grupo Funcional de Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, mediante el cual se señala que el servidor don **TOMÁS HUMBERTO QUIROZ BARREDA** se encuentra próximo a cumplir los 70 años, estando por ello comprendido en los causales justificables de término de la carrera administrativa contenida en la normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a), del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa, es por alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, según Informe Escalafonario N° 106-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-RCP de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por el Grupo Funcional de Registro y Control de Personal, el servidor don **TOMÁS HUMBERTO QUIROZ BARREDA**, servidor de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, cumple setenta (70) años de edad, el día 29 de diciembre de 2016, conforme se encuentra consignado en su Documento Nacional de Identidad N° 08506159, por lo que es procedente efectuar el cese por límite de edad, debiendo, emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2015-MINAGRI, N° 003-2016-MINAGRI y N° 018-2016-MINAGRI, el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE".





SE RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar el cese por límite de edad, a partir del 29 de diciembre de 2016, al servidor don TOMÁS HUMBERTO QUIROZ BARREDA, en el cargo de Técnico en Archivo II, con el Nivel Remunerativo STA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, comprendido en el Régimen de Pensiones de la AFP Profuturo, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°- Notificar la presente resolución a don TOMÁS HUMBERTO QUIROZ BARREDA, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de ley; debiendo el servidor en mención, cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

Artículo 3°.- Encargar a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan por ley.

Artículo 4°- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para ser incluido en su legajo personal.

Registrese y Notifiquese,



JOSÉ FRANCISCO HOYO'S HERNAND EZ Director General Vicina General Gentión de Recursos Humano